



María Barbancho

Abogada penalista en MB Legal. Especialista en cooperación penal europea



En España ya existe un fiscal instructor y un juez de garantías: la Fiscalía Europea

La Fiscalía Europea (o también llamada “EPPO” por sus siglas en inglés) supone un punto de inflexión en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión al haberse erigido como el – hasta la fecha - **único órgano supranacional con competencias para investigar y llevar a juicio a autores y partícipes de los delitos de su competencia** a lo largo y ancho del espacio europeo. Fue el pasado 1 de junio de 2021 cuando este órgano supranacional comenzó a ejercer, consiguiendo así su **integración en los sistemas judiciales de más de 22 Estados miembros** participantes, entre ellos, el nuestro.

Cuando decimos que la Fiscalía Europea ha logrado su integración en los distintos sistemas judiciales nos referimos a las modificaciones que la inclusión de la misma ha supuesto en los diversos sistemas jurídicos europeos; en sistemas tradicionalmente inquisitorios como lo es el nuestro, a pesar de la sempiterna discusión del necesario cambio legislativo en pro de un fiscal instructor, **no es hasta la fecha que este hecho se ha materializado**, aunque quede únicamente relegado a los procedimientos de fiscalía europea. **Ya hoy en día ejerce en suelo español como instructor un fiscal** (esto es, los fiscales europeos delegados) y como centinela de los derechos fundamentales el propio juez de garantías, adscrito a la Audiencia Nacional, según la propia LOPJ.

Y es que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |